



Aguaray (S), 06 MAY 2024 .-

RESOLUCIÓN N° 0859 - 024

VISTO:

El viaje realizado a la Ciudad de Salta, por parte del Personal Municipal perteneciente al Programa Aguaray Trabaja, el Sr. Perales, Maximiliano, D.N.I. N° 40.155.605, el día 03/05/24, Y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tenía como objetivo trasladar a personas de escasos recursos, con turnos programados para atención médica y trámites en general, las mismas se detallan en la planilla adjunta a la presente.-

Que, dicho traslado requirió el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo **RENAULT Master Minibús**, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibús Modelo 2.018, con patente **AB768GH** Motor / chasis **M9TC678C029089/93YMEN4CEJJ830140**. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza 32/02/156255.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a la ciudad de Salta.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1°.- RECONOCER el viaje realizado por el Personal Municipal perteneciente al Programa Aguaray Trabaja, el Sr. Perales, Maximiliano, D.N.I. N° 40.155.605, a la ciudad de Salta, el día 03 de mayo del año 2.024, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por Un (01) equivalente de viático a la Ciudad de Salta, correspondiente al día 03 de mayo del año 2.024, más la suma de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000⁰⁰) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta las 72 hs. luego de haber finalizado con las actividades designadas, más el 100% del Plus Adicional Pecuniario Complementario según Resolución Municipal N° 877-2022, a nombre del Sr. Perales, Maximiliano, D.N.I. N° 40.155.605.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.- De forma.

Nof.-

Sarzur Juan Jose
 Sarzur Juan Jose
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
 Coordinación Despacho Ejecutivo



ALEMAN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
 Sonia Y. Chauque

